

17 de octubre de 1613

En Lamuy noble, muy leal y de muy
 diez y siete dias de mes de octubre de mill e
 años de mill e seiscientos e quince de losse
 de muy noble e de muy noble e de muy noble
 dinario segun lo mandado de costumbre
 en la villa de Casca por el tesorero de las
 don belipede de los conde cavallero del
 orden de alcantara e de la casa de
 casa de su muy noble e de su muy noble
 e de su muy noble e de su muy noble e de su
 muy noble e de su muy noble e de su muy noble
 e de su muy noble e de su muy noble e de su
 muy noble e de su muy noble e de su muy noble
 e de su muy noble e de su muy noble e de su

de don de detore, may ordeno miguel
 peregrin Vaquez de amirez su de cavallero
 de don franco de rodriguez galego de
 rander mateo de mela su de martin y de alfo
 jurado de ayuntamiento de acordado lo siguiente
 en el nombre de Dios e de la villa de
 en el nombre de Dios e de la villa de

que los cavalleros con raios de la villa de
 Carta ma genera escuena al conde en conformidad de